



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.152 / 2012

ZAPALLAR, 20 de Marzo de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna, y Decreto de Alcaldía N° 1145/2012 de fecha 19 de Marzo de 2012 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo

CONSIDERANDO:

- Aporte Municipal para el año 2012 aprobado por el Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 34/2011, de fecha 12 de Diciembre del 2011, Acuerdo N° 114.
- Decreto de Alcaldía N° 4.727/2011 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba los instrumentos de Gestión y el Presupuesto Municipal, Presupuesto de Salud y Educación para el año 2012.
- Memorandum N° 154/2012, de fecha 12 de Marzo del 2012, del Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1° **OTORGUESE aporte municipal para el año 2012 al DEPARTAMENTO DE SALUD**, que asciende a la cantidad de \$ 425.000.000.- (cuatrocientos veinticinco millones de pesos) en diez cuotas, según siguiente detalle:

MES	VALOR CUOTA (\$)
MARZO	106.249.998.
ABRIL	35.416.666.
MAYO	35.416.666
JUNIO	35.416.666
JULIO	35.416.666
AGOSTO	35.416.666.
SEPTIEMBRE	35.416.666.
OCTUBRE	35.416.666.
NOVIEMBRE	35.416.666.
DICIEMBRE	35.416.674
TOTAL	425.000.000.-

2° El Departamento de Salud deberá presentar un informe mensual detallando los gastos realizados durante el mes anterior al giro mensual siguiente respectivo, el cual será visado por el Administrador Municipal en señal de conformidad.

3° **IMPUTESE** el gasto al ítem 215.24.03.101.002.000.000: Salud

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C. DECRETOS 2012 / SALUD / Aporte Municipal 2012.Salud

DISTRIBUCION:

- 1.- CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- DEPTO. DE SALUD
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DESAM / DAF / SEG / JUR / pfc.